



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 150 (MR)

Rengo, Marzo 21 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

La solicitud de Eliminación de la Patente Rol Nro. **2023838** presentada con fecha 06.Marzo.2023 por la contribuyente Doña **SUSANA CHATA CHALLO**, Cedula de Identidad Nro. [REDACTED]

El Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales Nro. 260 de fecha 08.Marzo.2023, el cual indica: en visita inspectiva se pudo constatar que se encuentra cerrado el local comercial, por lo tanto, no se encuentra ejecutando la actividad amparada por la patente Rol 2023838;

Fotocopia Cedula de Identidad de Doña Susana Chata Chalco, fotocopia del pago de la Patente correspondiente al Primer Semestre año 2023, según Folio Nro. 54635, con la cual cierra año comercial Julio 2022-Junio 2023;

DECRETO:

Elimínese la Patente Rol Nro. 2023838 giro Bazar, Paquetería, Bisutería, Cosméticas, Ropa Artesanal, de acuerdo a la solicitud presentada por la contribuyente Doña **SUSANA CHATA CHALLO**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] Domicilio Comercial en **Democracia Nro. 91, Rengo**.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch